

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

**7828** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo al levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de implantación del plan de emergencia de la presa de Proserpina. Término municipal de Mérida (Badajoz).*

Este proyecto es una obra de utilidad pública aprobada por Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, bajo el epígrafe de "Refuerzo de las carreteras restituidas por los embalses de Cijara y otros"; y de urgencia por acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de abril de 2009, a los efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar el próximo día 15 de marzo de 2017 a las diez horas en el Ayuntamiento de Mérida. No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán documentación acreditativa de su identidad y actualizada de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de perito y notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el Boletín Oficial del Estado, boletín oficial de la provincia y prensa regional, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo asimismo consultar los datos en la siguiente página web: [www.chguadiana.es](http://www.chguadiana.es)

Las citadas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

| PROPIETARIO               | N.º FINCA | POLÍGONO | PARCELA | EXPROPIACIÓN TOTAL (m2) | SERVIDUMBRE DE PASO (m2) | OCUPACIÓN TEMPORAL (m2) |
|---------------------------|-----------|----------|---------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Cerro de la Pizarra, S.L. | 00001     | 150      | 6       | 12,00                   | 0,00                     | 0,00                    |

Badajoz, 2 de febrero de 2017.- Secretario General, José Manuel Rosón Jiménez.

ID: A170008716-1